

LA MEDIACIÓN EN EL SECTOR NÁUTICO

Carta abierta de D. Adrian Prada. Ingeniero Naval y mediador. Octubre 2014

Hace ya dos años que entró en vigor la ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y no sé hasta qué punto estamos al tanto de la mediación como solución alternativa a la resolución de conflictos en nuestra industria y de las ventajas que proporciona con respecto a ir a juicio.

Al ser una disciplina bastante nueva en nuestro país -que no en los de nuestro entorno, o América- hay mucha gente que desconoce incluso su existencia y las posibilidades que proporciona.

Yo estoy plenamente convencido de que si se difunde su conocimiento, en nuestra industria puede ser origen de un antes y un después y beneficiar enormemente a las empresas y a nuestros clientes cuando surjan conflictos. Y esto lo digo con la perspectiva de los diversos conflictos judicializados que he vivido a lo largo de mi experiencia profesional. Con la ayuda de un buen mediador, en mi opinión, la mayoría se podrían haber resuelto de una manera satisfactoria para las dos partes, en mucho menos tiempo, con un coste mucho menor y sin el desgaste y daño para la relación que supone el juicio. Y además, en un juicio, todos suelen acabar descontentos con la decisión del juez.

Creo firmemente que si hacemos difusión de la misma entre todos los que formamos parte de esta industria estaremos dando un gran paso adelante en pro de la misma y de la mejora de las relaciones entre todos los que la formamos.

Os adjunto enlace a un breve documento dónde se explica qué es la mediación y sus ventajas:

<http://orientasi.com/wp-content/uploads/141006-MEDIACI%C3%93N-O-JUICIO.pdf>

y a un breve vídeo ilustrativo:

<http://youtu.be/AGE5cYkwdjw>

También os avanzo como noticia que desde el Colegio de Ingenieros Navales ya hemos estado reunidos con la directora del Centre de Mediació de Dret Privat de Catalunya, dependiente del Departament de Justícia, de cara a la firma de un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones.